



**Planta SED**  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**CIRCULAR GOBOL-22-049886**



**FECHA:** Turbaco, noviembre 21 de 2022

**DE:** **JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO**  
Director de Planta y Establecimientos Educativos

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES CON DERECHO A PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE DIFÍCIL ACCESO AÑO 2022

**ASUNTO:** FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE PAGO DE LA BONIFICACION DE DIFICIL ACCESO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

Cordial saludo:

Con ocasión del cierre de la vigencia 2022, la Secretaría de Educación de Bolívar solicita a los Directivos Docentes y Docentes, que crean tener derecho al pago de la Bonificación de Dificil Acceso por el año 2022, establecida en el artículo 2.4.4.1.5 del Decreto 1075/2015, remitir las solicitudes de pago, teniendo en cuenta que la fecha máxima de envío:

<b>FECHA LÍMITE</b>	
<b>La fecha límite para radicar las solicitudes de pago de la bonificación para los docentes que laboran en Zonas de Dificil Acceso</b>	<b>05 de diciembre 2022</b>

Anexo a la solicitud de pago deberán remitir las certificaciones suscritas por el rector, en la que consten **las sedes y las fechas que laboró en dicha sede**; estas solicitudes deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico: [achico@sedbolivar.gov.co](mailto:achico@sedbolivar.gov.co).

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Bonificación de Zonas de Dificil Acceso, es financiada con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



- SGP -, por lo tanto, para que no se generen deudas laborales por este concepto, deben ser canceladas dentro de la vigencia que se cause el derecho.

Se debe tener en cuenta que las solicitudes que sean radicadas después de la fecha estipulada en esta circular, el pago quedará sujeto a la autorización y disponibilidad dada por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023.

**NOTA: NO deben remitir la solicitud los Directivos Docentes y Docentes durante el año 2022 se les ha venido cancelando la Bonificación de Dificil Acceso. Solamente la deben enviar los Docentes Tutores o Docentes que tienen el derecho a recibirla por estar ubicados laboralmente en zona de difícil acceso de acuerdo con la resolución vigente para el año 2022 (Resolución #4216 del 11/oct/2021) y se les adeuda meses del año 2022.**

Atentamente,

**JAIRO ANDRÉS BELEÑO BELLIO**

Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos

Vo.Bo.:  
Elaboró:

Amira Rosa González Gómez  
Argemiro Chico De La Hoz

Profesional Especializado Grupo de Nomina y Novedades  
Profesional Universitario Grupo de Planta y Personal



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)